ACTA N° 251

DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

En Providencia, a 29 de noviembre de 2017, en la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, ubicada en Pedro de Valdivia N° 963, siendo las 17:00 horas, tuvo lugar la Sesión N° 251 del Directorio de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, bajo la Presidencia de la Alcaldesa de la Comuna de Providencia, señora Evelyn Matthei Fornet.

Asisten los Directores señoras Carlota Bravo Rivera y Elisa Alsina Urzúa y señores Ambrosio García-Huidobro Errázuriz y Rafael Sánchez Fernández. Los señores Axel Müller Bravo, Secretario General; José Palma Vega, Director de Educación; Christian Kunihiro Intriago, Director de Administración y Finanzas; señoras Carmen Altimira Muñoz, Directora de Salud y Rebeca Favero Ovalle, Contralora. Asiste también la señorita Mónica Apablaza Núñez, Asesora Jurídica.

Actuó como secretaria la Asesora Jurídica, señorita Mónica Apablaza Núñez.

T A B L A

1.- Aprobación del acta N° 250.

Los señores Directores luego de un breve análisis dan por aprobada el acta N° 250, dejando constancia en el capítulo "Varios" que al tratar el punto 4.1 fue aprobada la propuesta de servicios profesionales del abogado señor Eduardo Vásquez Silva para asumir la representación de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia en la querella criminal presentada por los delitos de malversación de caudales públicos y fraude al Fisco, en ausencia de éste, no obstante estar presente en el resto de la sesión de Directorio.

2.- Cuenta del Secretario General.

2.1.- Avance de la respuesta a las observaciones del Informe final N° 408 de la Contraloría General de la República.

La señora Contralora informa a los señores Directores sobre el grado de cumplimiento alcanzado hasta la fecha respecto de las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República y contenidas en el Informe Final N° 408, de fecha 27 de septiembre de 2017, indicando que existe un 70% de avance en aquellas calificadas de altamente complejas; entre un 20% y 50% de cumplimiento en las observaciones definidas como complejas y un 40% de solución en las levemente complejas.

Se indica que se espera dar solución a las restantes observaciones durante el transcurso del mes de diciembre de 2017.

2.2.- Informe Jurídico.

El señor Secretario General deja constancia de haber entregado a los señores Directores minuta con el detalle de los juicios pendientes, destacando que en la causa "**Rabah con Corporación**", Rit N° O-7355-2016, del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, con fecha 13 de noviembre pasado se realizó la audiencia de juicio que estaba pendiente, sin lograrse el avenimiento entre las partes sugerido por el Tribunal, por lo que la sentencia se dictará en esta causa

con fecha de mañana, esto es, el día 30 de noviembre en curso, cuyo resu
será oportunamente informado.

3.- Informe Directores.
3.1.- Educación.

3.3.1.- Informe viaje a Nueva York de alumnas del Liceo Siete.

El Director de Educación informa a los señores Directores que el viaje de alumnas de Cuarto Año Medio del Programa de Bachillerato Internacional Liceo Siete a la ciudad de Nueva York y Filadelfia, Estados Unidos de Amér fue un éxito, cumpliéndose los objetivos planteados y generando gran impa en las alumnas partícipes de esta actividad.

El viaje tuvo por objeto principal fortalecer la formación integral de estudiantes mediante un programa que promoviera un entendimie intercultural, especialmente a través de las artes y el idioma, creándose u alianza colaborativa con el Colegio Avenue The World School, de Nueva Yo establecimiento educacional de excelencia académica, donde las alumnas Liceo Siete tuvieron la oportunidad de asistir a clases y conocer y compartir c las estudiantes de este Colegio.

Cabe agregar que en el mes de marzo de 2018 el Liceo Siete recibirá retribución una delegación de alumnos del Colegio citado.

El Directorio aprueba lo informado y el desarrollo de actividades de intercam con otros establecimientos educacionales que amplíen los conocimientos tan educacionales como culturales de los estudiantes.

3.3.2.- Avance reglamento elección "Mejor Docente".

El Director de Educación dando cumplimiento a lo solicitado en la sesión d Directorio anterior, propone a los señores Directores que el premio anual mejo docente sea denominado "*Premio Anual Mejor Profesor o Profesora Mari Eugenia Abarca Carrasco*", a fin de recordar y destacar la dilatada labor docent y de Directora del Liceo José Victorino Lastarria de la profesora Abarca.

El objetivo del galardón sería reconocer anualmente el aporte extraordinario de un profesor de la Corporación en beneficio de estudiantes y de las comunidades escolares, superando el aporte normal y cotidiano de los profesores, de modo tal que su contribución a la educación en la comuna sea sobresaliente y de excelencia respecto del resto de la comunidad docente.

Se sugiere que las contribuciones elegibles puedan ser todas las dimensiones de la formación y quehacer de cada comunidad y que los interesados postulen completando una ficha única de postulación, antecedentes de verificación y evidencias, lo que deberían realizar a partir del mes de octubre de cada año para que en el mes de diciembre se resuelvan las postulaciones y se proceda a la premiación del docente seleccionado, mediante la entrega de un reconocimiento consistente en una medalla, un diploma y 112 Unidades de Fomento (aproximadamente $3.000.000).

Este profesional debería ser elegido por la mayoría absoluta del jurado compuesto por la señora Alcaldesa, quien además presidirá la Comisión; el Presidente de la Comisión de Educación del Concejo Municipal; un miembro del Directorio de la Corporación, elegido por el Directorio; el Director de Educación, quien haría las veces de Secretario Ejecutivo, y un profesor titular de más de 10 años de trayectoria en la Corporación elegido por sorteo entre los profesionales de la educación tengan esta antigüedad.

El Directorio luego de deliberar aprueba lo propuesto.

3.2.- Salud
3.2.1.- Plan de Salud Comunal.

La Directora de Salud expone a los señores Directores el contenido del Plan Comunal de Salud 2018 y adjunta copia del mismo, el cual comprende un diagnóstico de la realidad de la comuna, estrategias a desarrollar para afrontar los factores de riesgo conductuales y los proyectos que pretende desarrollar la Dirección de Salud para potenciar la participación social conforme a la realidad comunal, proporcionando un servicio integral y de calidad.

El Directorio aprueba lo propuesto, dejando constancia que el Plan de Salud fue aprobado por el Concejo Municipal Nº 41 de fecha 28 de noviembre de 2017.

3.3 Administración y Finanzas.

3.3.1.- Contratos sobre 10 $MM (diez millones de pesos).

El Director de Administración y Finanzas informa a los señores Directores las compras sobre diez millones de pesos, realizadas a las siguientes empresas:

- Claudia Lama Bahamondes. Jornada de esparcimiento para 450 alumnos de colegios de enseñanza básica. $ 11.111.111.
- Preuniversitario Pedro de Valdivia. Preuniversitario para 200 alumnos de cuarto medio. $ 58.000.000.

4.- Reducción a escritura pública.

Para el caso de ser necesario, el Directorio faculta al señor Eduardo Vásquez Silva y a la señora Carmen Gloria Oyarce Cayuan, para que cualquiera de ellos en forma separada y/o independiente, reduzcan a escritura pública todo o parte de la presente acta.

Siendo las 18,15 horas se da término a la Sesión de Directorio de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

Evelyn Matthei Fornet

Carlota Bravo Rivera

Elisa Alsina Urzúa

Ambrosio García-Huidobro Errázuriz

Rafael Sánchez Fernández